PREGUNTAS SOBRE LOS PLIEGOS Y RESPUESTAS

Expediente: **CONTR/2020/377871**
Título del Contrato: **Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía sito en Plaza Asdrúbal en Cádiz**

Situación: **Plaza Asdrúbal, 6**

Códigos CPV: **79714000-2 Servicios de Vigilancia**
9710000-4 Servicios de Seguridad

Código NUTS: **ES612**

PREGUNTA 3 :

- Con el fin de efectuar una exacta evaluación de los costes laborales y así poder realizar una oferta lo más ajustada a la realidad, en lo que a precio de mercado se refiere, interesa conocer los datos de absentismo. Es por ello rogamos soliciten esta información al actual adjudicataria:

- Información adicional básica y relevante acerca de la actual situación del Contrato, en concreto, información referida al personal de la adjudicataria en tanto que es necesaria para que las empresas licitantes puedan realizar una correcta evaluación de costes ya que, actualmente, aplica plenamente la sucesión empresarial y la obligatoriedad para la empresa entrante de asumir las deudas que la empresa saliente tenga contraídas tanto salariales como de seguridad social, en virtud de lo dispuesto en el art. 130 de la LCSP en relación con el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores y su jurisprudencia.
- Así mismo deberá informar del convenio colectivo aplicable, así como si la empresa actual es un Centro Especial de Empleo.
- En este sentido, ante la ausencia de la meritada información en los actuales pliegos, solicitamos al órgano de contratación que se informe a los licitadores de la situación del contratista saliente, respecto del personal susceptible de ser subrogado/sucedido, sobre los posibles impagos de sus nóminas, las posibles deudas con la seguridad social, la existencia de eventuales litigios laborales pendientes con el personal a subrogar, así como de cualquier otro concepto que pueda ser repercutido a la adjudicataria del Concurso, dentro de la responsabilidad que ostenta la Administración.

RESPUESTA:

Se facilita a continuación la información recabada de la empresa saliente mediante declaración responsable del representante de la misma:

- La compañía que actualmente presta el servicio está al corriente del pago de los salarios de los trabajadores que prestan servicios en dichas instalaciones

- Se encuentra sin deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social

- No tiene ningún litigio de ninguna índole pendiente con el servicio referenciado

- La compañía que actualmente presta el servicio no es un centro especial de empleo